

## **LA ENFERMERÍA DE LOS SERVICIOS SOCIALES TAMBIÉN EXISTE.**

Acontecimientos recientes como la próxima aparición de la ley de la dependencia, la carrera profesional, las especialidades de enfermería, la licenciatura en enfermería, y la prescripción por parte de enfermería, están generando en este colectivo profesional unas expectativas de desarrollo muy interesantes.

Los servicios sociales no se deben quedar al margen, no deben existir agravios comparativos con salud. Conservar a los buenos profesionales debe ser un objetivo prioritario de toda organización que quiere mejorar la calidad de los servicios que ofrece al ciudadano.

Pero la fidelidad del profesional sanitario a los servicios sociales sólo se mantendrá si existen las mismas posibilidades de desarrollo que existen en sanidad; para un mismo profesional, que trabaja en otro contexto, pero para la misma administración, y con la misma misión: “Servir cuidando al ciudadano”.

**POR TODO ESTO HEMOS DECIDIDO AGRUPARNOS PARA INFORMAR, A LA ADMINISTRACIÓN Y AL CIUDADANO: ¿QUIÉNES SOMOS?, ¿QUÉ APORTAMOS, ¿QUÉ NECESITAMOS PARA DAR UN BUEN SERVICIO?, Y ¿QUÉ PROBLEMAS GENERARÁ NUESTRA AUSENCIA.**

Demandamos que no existan agravios comparativos entre la enfermería de la Consejería de Sanidad y la de los Servicios Sociales.

Proponemos potenciar la figura de la enfermería diplomada en los servicios sociales en los siguientes aspectos:

**La enfermera como evaluadora de la dependencia y gestora de casos.**

**La enfermería en la conexión de recursos.**

**La enfermería como disciplina científica centrada en los cuidados**

**La enfermera como profesional clave en la prevención**

**La enfermería como garantía ética de tratamiento digno al mayor y al discapacitado:**

**La enfermería para asegurar un buen morir**

**La enfermera como gestora del conocimiento**

**La enfermería en la gestión de la calidad**

**La enfermera como gestora de centros de cuidados de larga duración.**